

Comité intercentros del personal laboral del Ministerio de Educación y Ciencia

Comunicado sobre la revisión salarial año 90

Este Comité Intercentros pone en conocimiento de todos los compañeros del Ministerio de Educación y Ciencia la situación actual de la negociación para la revisión salarial del año 1990.

Después de la última reunión celebrada, el pasado 13 de julio, y de la que hemos mantenido hoy, en las que la Administración nos ofrece su última oferta de subida salarial de un 7 por 100 para los niveles del 1 al 6; un 9 por 100 para el nivel 7, y un 8 por 100 para el nivel 8. En esta oferta está incluido: 6 por 100 de la subida salarial de la Ley General de Presupuestos Generales del Estado, 1 por 100 del Real Decreto de Medidas Sociales de 3 de marzo del 89 (anexo V del convenio colectivo) y la congelación de la antigüedad, complementos salariales, etcétera. También proponía una coetilla de aumento de funciones para los ordenanzas: «Traslado de mobiliario y bienes muebles». Los sindicatos presentes, UGT y CC.OO. comunicamos a la Administración que era condición inexcusable para entrar a negociar que se retirara de la mesa de negociación la mencionada coetilla.

La Administración reconsideró su oferta y nos dice que sí, que desaparece la coetilla dichosa, y que también se evapora el dinero adicional para alcanzar los porcentajes que se contemplan en su última oferta; este dinero procede de la congelación de algunos conceptos de la mesa salarial y de un reajuste, con gran esfuerzo, del capítulo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del Ministerio de Educación y Ciencia. Es decir, nos ofertan lo que ya está aprobado por el Parlamento, 6 por 100 de subida salarial.

¿Cómo es posible que en el mes de julio existan 235 millones de pesetas, más o menos, para el personal laboral y en el mes de septiembre desaparezcan?

¿Nos están aplicando ya el tan cacareado «ajuste económico»?

¡No estamos dispuestos a tolerarlo!

La revisión salarial está bloqueada. Estamos manteniendo contactos con todos los sindicatos, comités provinciales y compañeros en general para así tomar las medidas precisas para que los trabajadores laborales del MEC (todos, desde los del nivel 1 a los del 8) comencemos a dejar de perder poder adquisitivo y de una vez por todas ese reconocimiento del MEC de que nuestros sueldos no son dignos empiece ya a ser historia.

Compañeros ordenanzas:

Os recordamos que para el traslado de mobiliario y bienes muebles existe en el convenio una categoría específica para realizar esa función.

El mozo

¿Quiere el MEC ahorrar plantilla?

Os iremos informando de las medidas que adoptemos y de las posibles variaciones de la situación creada y endurecida por el MEC.

Secretariado de la FE de CC.OO.